Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC E N° 071/2022

Asunción, 08 de mayo de 2022.

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a las observaciones realizadas en el marco del proceso identificado con el ID N° 408.849 "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL CARGAS DE CHACO´I", a efectos exponer cuanto sigue:

Comentarios: a) Si bien remiten la nota de solicitud de aprobación de planos y planillas no remiten la aprobación que sale a través de una Resolución que es el documento requerido. b) Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018/2019/2020 **c)** EXPERIENCIA REQUERIDA: Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 200% del monto establecido como precio referencial para este llamado. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas.

Respuesta a) Se remite Resolución de aprobación de planos en el SICP.

Observaciones:
Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera
Respuesta:
La ANNP considera que los niveles de solvencia exigidos en los requisitos de calificación se ajustan a los requerimientos del llamado, considerando que la envergadura de los trabajos licitados y el costo que ello representa, no podría ser afrontado por una firma que no posea una buena solvencia económica, cuyo hecho podría desembocar a un posible incumplimiento por parte del contratista adjudicado durante la ejecución de las obras, representando dicho acto daños administrativos y económicos para esta convocante.

Condiciones en cuanto a la Experiencia.
Situación: El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar.
Descripción: El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.
Respuesta:
Se ha modificado el promedio de volumen anual de facturación en el PBC.

Por los motivos expuestos, y en salvaguarda de los intereses de la Institución hemos considerado pertinente mantener algunas exigencias, a fin de conducir a la convocatoria la concurrencia de empresas altamente calificados para cumplir eficientemente con los compromisos en caso de ser adjudicados, lo que asegurará a esta convocante una exitosa ejecución contractual.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN ANNP

ANNP

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC